



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 12 A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

PRESIDENTE: SR. SUNG HWA JANG

*Nota de la Secretaría<sup>1</sup>*

*Corrigendum*

**2.2.4.25 Uruguay - Análisis de Productos Importados - Resolución del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) de 14 de febrero de 2019. Resolución del Directorio del INAVI por la que se prorroga la aplicación al 1º de mayo de 2019 - agua exógena en el vino, [G/TBT/N/URY/27](#), [G/TBT/N/URY/27/Rev.1](#) (Nº 590<sup>2</sup>)**

El párrafo 3.185 debe decir lo siguiente:

3.185 El representante del Uruguay se remite a la explicación presentada en la anterior reunión del Comité de por qué las prácticas enológicas aceptadas no justifican que se establezca un porcentaje de tolerancia generalizado en los procesos de vinificación. Además, dice que algunos Miembros ya están exportando al Uruguay vinos con un certificado de ausencia de agua exógena. Por último, en relación con los planteos vinculados a la participación del Uruguay en el GMCV, el orador indica que estos son ajenos al mandato del Comité OTC, y que continuarán siendo atendidos en el GMCV por los canales apropiados.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> Las declaraciones anteriores pueden consultarse en el [IMS, Nº 590](#) (en "Fechas en que se planteó y referencias").